

**SECRETARIA DE  
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y  
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO****DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**Editor :**  
Dirección Boletín Oficial Municipal

**Responsable Dirección:**  
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)  
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:  
[boletinoficial@muningn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningn.gov.ar)

**ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE  
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

**SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI**

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH**

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO**

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Cr. Jorge Baner

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO**

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

**CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO**

<b>SECCIÓN I:</b>	
<b>SUMARIO</b>	Páginas 2 a 5
<b>SECCIÓN II:</b>	
<b>NORMAS SINTETIZADAS</b>	Páginas 6 a 11
<b>SECCIÓN III</b>	
<b>NORMAS COMPLETAS</b>	Páginas 12 a 35

## SECCIÓN I

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### LOTEOS

##### PERMISO USO Y OCUPACIÓN

**12610/Promulgada Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita, revocable, intransferible y renovable a la Asociación Deportiva de Patín Alta Barda por el termino de 18 (dieciocho) años, sobre el inmueble que surge del plano de mensura particular con división de la fracción A2 parte de las chacras 131,140,142 y 183 y calles comprendidas, parte lote oficial 3 y sobrante del lote oficial 3 aprobado bajo Expediente N° 2704-2981/78 y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Bajo matrícula N° 30938 – Confluencia designada como manzana S8a identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5474-0000 y delimitado por las calles Los Pensamientos, El Ceibo y Colectora de la Ruta Provincial 7 con orientación al Norte, Este y Oeste con una superficie disponible de 3514,55 mts<sup>2</sup> con destino exclusivo al uso de estacionamiento.

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

**1154/2012:** Liendro Carlos Walter y Ricard Raúl Alberto.

**1161/2012:** Mastroberti Pablo Andrés y Sr. Mollins Alan.

**1164/2012:** Lic. Puentes Néstor Enrique.

**1166/2012:** Arnol María Esther.

##### PRÁCTICAS RENTADAS

**1162/2012:** Garcarena, Antonella y Combina, Angel Ariel.

**1163/2012:** Modifica parte pertinente del Decreto N° 0952/12.

##### SERVICIOS

**1155/2012:** Sr. Carabajal Frank Wilson.

**1165/2012:** Sr. De La Fuente Santiago.

**1169/2012:** Sr. Delebecq Juan Julián.

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

#### ACTA ACUERDO

**1147/2012:** Aprueba Acta Acuerdo e/ Municipalidad de Neuquén y la empresa Autobuses Santa Fe S.R.L. y el Sr. Gerardo Alberto Ingaramo, representados por su Apoderado Sr. Gerardo Alberto Ingaramo, representados por su Apoderado Sr. Antonio Martínez Tiscornis, por la otra, mediante la cual establecen las mejoras a incorporar en el Sistema de Transporte Público de Pasaje; cuyo original acompaña el presente decreto. Aprueba la transferencia del total de del paquete accionario de la firma Indalo S.A. A favor de la firma Autobuses Santa Fe S.R.L. Y del Sr. Gerardo Alberto Ingaramo en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 12588.-

**1148/2012:** Aprueba Addenda Convenio sobre Servicio de Seguridad Adicional suscripta con fecha 15 de noviembre de 2012, e/ Municipalidad de Neuquén y Policía de la Provincia del Neuquén, por la cual acuerdan incrementar el valor de la hora hombre conforme lo establecido en la Resolución N° 133/12"JP", para el Servicio de Seguridad Adicional con vigencia al 01-09-2012, cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.

#### CONTRATO ADMINISTRATIVO

**1167/2012:** Aprueba Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la Playa ubicada calle Independencia e/ pasaje Héroes de Malvinas y calle Tierra del Fuego, suscripto con fecha 19-10-2012, e/ Municipalidad de Neuquén y Cooperativa de Trabajo "Esfuerzo Unido Valentina Sur Limitada", cuyo objeto es la explotación del estacionamiento medido y pago mediante el cobro de la tarifa pertinente que establezca el Municipio, el control y administración por parte de personal dependiente de dicha Cooperativa, y la instalación y mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical de la zona definida; cuyo ejemplar original acompaña el presente Decreto.

**1168/2012:** Aprueba Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la Playa ubicada en Avenida

Olascoaga e/ calles Sarmiento y vías del ferrocarril y Playa ubicada sobre calle Vuelta de Obligado, suscripto con fecha 19-10-2012, entre la Municipalidad de Neuquén y la Cooperativa de Trabajo y Consumo "Porvenir" Limitada, cuyo objeto es la explotación del estacionamiento medido y pago mediante el cobro de la tarifa pertinente que establezca el Municipio, el control y administración por parte de personal dependiente de dicha Cooperativa, y la instalación y mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical de la zona definida; cuyo ejemplar original acompaña el presente Decreto.

## CONTRATACIONES

**1149/2012:** Obra: "Plan de Ordenamiento Ambiental Asentamientos Barrio Islas Malvinas", C/ Empresa Patagonia Medio Ambiente y Arquitectura.

**1158/2012:** Obra: "Proyectos de Urbanización y Fraccionamiento" C/ Empresa ICR INGENIEROS CONSULTORES.

## JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

**1115/2012:** Sr. Luciano Lorca. Expediente TMF N° 12317-Año 2009.-

## PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS

**1159/2012:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda- Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura B° N° 0016-00000079; en concepto de la contraprestación según Cláusula 6º), Puntos II y III del Contrato de Concesión de fecha 27-03-2007 correspondiente al Servicio de Transporte de pasajeros en forma gratuita los días 11 y 12 de septiembre de 2011, según Decreto N°0135/12; por la suma total de \$ 4,193,88 a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.

## TESORO SUBSIDIOS

**1151/2012:** Escuela Primaria N° 115 B° San Lorenzo de la ciudad de Neuquén. Pagar a Sra. Sonia Estela Gomez.

**1152/2012:** Club Neuquino de Badminton de la ciudad de Neuquén. Pagar al Sr. Hugo Alejandro Coronato.

**1157/2012:** Asociación Hotelera Gastronómica de San Martín de los Andes. Pagar al Sr. Gustavo Fernández Capiet.

**1160/2012:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor del Patagonia Rugby Club de la Ciudad de Neuquén, para colaborar con los gastos que demandó la realización del encuentro multitudinario de rugby infantil desarrollado en las

instalaciones de dicho Club, en la Ciudad Deportiva de Neuquén (Ci.De.Ne) los días 27 y 28 de octubre del corriente año. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Nelson Javier Almaza Valdes.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

**755/2012:** Instruye Sumario Administrativo a fin de esclarecer los hechos protagonizados por el agente Gustavo Ricardo Altuna.

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0751/2012:** Rechaza el reclamo interpuesto por la Sra. Boock, Herminda Catalina.

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**0757/2012:** Otorga un Plan Especial de Facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21686, al Sr. Noguera, Marcelo Daniel por la deuda recaída sobre la tasa por patente de Rodados – Dominio BBR-078.-

**0758/2012:** Otorga un Plan Especial de Facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21883, al Sr. Osovnikar Claudio Fernando por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación – Partida N° 36620.-

**0759/2012:** Otorga un Plan Especial de Facilidades de pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 9201/98 al Sr. Rosales Alvear José Osvaldo por la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados – Dominio BCL 291.-

**0761/2012:** Otorga un Plan Especial de Facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305082 al Sr. Pincheira Roque por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación – Partida N° 7903.-

**0762/2012:** Otorga un Plan Especial de Facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21964, al Sr. Segura José por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación – Partida N° 1584.

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**0754/2012:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 02 a 93 incluyendo las

modificaciones a fojas 103/109 del Expediente OE N°9941-M-2012 , confeccionado por la Subsecretaría de obras Públicas para contratar la obra "Repavimentación de calles de la ciudad de Neuquén Etapa I".

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

##### DIRECCIÓN MUNICIPAL CONCESIÓN SERVICIO ELÉCTRICO

**73/2012:** Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Lopez Jove Marcio, Usuario N° 154410/1.

**74/2012:** Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Bernales Guillermo, Usuario N° 150372/1

**75/2012:** Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Quarta Juan José, en representación Sra. Norma Carolina Baner, Usuario N° 57821/1.

##### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

**248/2012:** Transfiere licencia de Remisse. Interno 179, a Sra. Schneider Natalia Alejandra.

**249/2012:** Renueva licencia de Remisse, Interno 237, al Sr. Recchioni Luis Alberto.

**250/2012:** Renueva licencia de Remisse, Interno 166, al Sr. Díaz Juan Manuel.

**251/2012:** Renueva licencia de Taxi, Interno 263/21, Licencia Comercial N° 28178 al Sr. Basso Jorge Eduardo.

**252/2012:** Renueva licencia de Taxi, Interno 113 Licencia Comercial N° 18082 al Sr. Lopez Francisco.

**253/2012:** Renueva licencia de Taxi, Interno 257 Licencia Comercial N° 030728 al Sr. Carrasco Lagos, Carlos Werceslao.

**254/2012:** Renueva licencia de Taxi, Interno 493 Licencia Comercial N° 42026 al Sr. Grek , José Oscar.

**256/2012:** Renueva licencia de Taxi, Interno 137 Licencia Comercial N° 24331 al Sr. Hernández, Luis Alfredo.

**257/2012:** Renueva licencia de Taxi, Interno 492 Licencia Comercial N° 04814 a favor del Sr. Idizarri, Pablo Guillermo.

**258/2012:** Renueva licencia de Remisse, Interno 183, al Sr. Guerrero Roberto Daniel.

**259/2012:** Renueva licencia de Taxi, Interno 265 Licencia Comercial N° 28176 a Sra. Schiel, Marcela Beatriz.

**260/2012:** Sanciona por el término de treinta (30) días hábiles de Inhabilitación, transitoria a partir de la fecha de su notificación, para conducir unidades destinadas al Servicio Público de Pasajeros, al Sr. Garrido, Oscar Camilo Credencial Auxiliar N° 3206.

#### ORDENANZA COMPLETA

##### PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**12616/Promulgada Tácitamente:** Instruye a los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en el directorio de CORDINEU S.E., Arquitecto Marcelo Edgardo SCHMIT, Contador Gastón Santiago BASILIO y Arquitecto José Luis DIEZ. respectivamente, o quienes los reemplacen en el futuro para ejecutar por si o por terceros varias acciones en la franja boscosa que se extiende entre los dos puentes de acceso a la Isla 132 frente al balneario Municipal , la residencia del Gobernador y los Clubes Ribereños.

#### DECRETOS COMPLETOS

##### ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

**1153/2012:** Deja sin efecto con vigencia al día 01-09-2012, las designaciones políticas varias personas efectuadas oportunamente por el Artículo 4º), Anexo II, del Decreto N° 0079/12. Modifica con vigencia al día 01-09-2012 en su parte pertinente , los Anexos I y II del Decreto N° 0079/2012 por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Obras Públicas. Designa Políticamente con vigencia al día 01-09-2012 a varias personas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización.

##### FINANZAS PRESUPUESTO

**1150/2012:** Modifica cuadro reestructura correspondiente al Art. 2º) del Dto 0987/12.-

##### TRÁNSITO CIRCULACIÓN

**1170/2012:** Asigna a partir del día 18-12-2012 único sentido de circulación Norte-Sur a la calle Crío. José B. López e/ calles Perticone y Libertad . Prohíbe estacionamiento vehicular sobre la margen Este de la calle Crío José B. López desde el número 500 hasta la proyección de la línea de ochava sobre dicho cordón a la altura de la intersección de la calle Libertad. Procede a la señalización a través de las áreas pertinentes

## **RESOLUCIONES COMPLETAS**

### **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**0752/2012:** Adecua Presupuesto de Erogaciones aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto 737/2012.

**0753/2012:** Adecua Presupuesto de Erogaciones aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto 737/2012.

### **SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**

**0756/2012:** Adecua Presupuesto de Erogaciones aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto 737/2012.

## ORDENANZAS SINTETIZADAS

## LOTEOS

## PERMISO USO Y OCUPACIÓN

ORDENANZA N° **12610/Promulgada**

**Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita, revocable, intransferible y renovable a la Asociación Deportiva de Patín Alta Barda por el termino de 18 (dieciocho) años, sobre el inmueble que surge del plano de mensura particular con división de la fracción A2 parte de las chacras 131,140,142 y 183 y calles comprendidas, parte lote oficial 3 y sobrante del lote oficial 3 aprobado bajo Expediente N° 2704-2981/78 y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Bajo matrícula N° 30938 – Confluencia designada como manzana S8a identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5474-0000 y delimitado por las calles Los Pensamientos, El Ceibo y Colectora de la Ruta Provincial 7 con orientación al Norte, Este y Oeste con una superficie disponible de 3514,55 mts<sup>2</sup> con destino exclusivo al uso de estacionamiento. La Asociación Deportiva de Patín Alta Barda, como contraprestación se compromete a:

- 1) Permitir el acceso libre y gratuito a cualquier vecino que desee estacionar en el inmueble objeto de la presente Ordenanza.
- 2) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo de inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo cualquiera sea el título que invoquen.
- 3) Permitir acciones que considere apropiadas con carácter comunitario, previa autorización municipal.
- 4) Mantener el servicio de seguridad nocturna.

La Asociación Deportiva de Patín estará facultada, previa consulta y aprobación del Órgano Ejecutivo Municipal, a celebrar acuerdos y/o convenios con distintos organismos y empresas, a fin de gestionar las mejoras del espacio que se consideren necesarias para el uso del establecimiento, tales como movimientos de suelo, emparejamientos y otros.-

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente ordenanza, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad cuando esta lo considere necesario, oportuno conveniente sin derecho a reclamo o indemnización alguna y sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando cualquier mejora introducida a favor de la Municipalidad.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

**DECRETO N° 1154/2012:** Deja sin efecto con vigencia al día 30-09-2012, la designación política del agente Liendro Carlos Walter LP.N° 6660 (Grupo 01) Cat. 20 como Director de Talleres - Dirección General de Talleres- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Obras y Mantenimiento -Secretaría de Servicios Urbanos, que fuera efectuada mediante Decreto N°0041/12, Artículo 3º), Anexo II; en razón a la renuncia presentada por el mismo.

Deja sin efecto con vigencia al día 01-10-2012, la designación política del agente Ricard Raúl Alberto LP.N° 6536 (Grupo 01) como Jefe de la División de Seguridad del Palacio Municipal que fuera efectuada mediante Decreto N° 0871/12. Artículo. Designa Políticamente, con vigencia al día 01-10-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Ricard Raúl Alberto LP.N° 6536 (Grupo 01) Cat. 20 como Director de Talleres – Director General de Talleres-Subsecretaría de Obras y Mantenimiento-Secretaría de Servicios Urbanos, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente del Anexo li de la Ordenanza N° 7694.-

**DECRETO N° 1161/2012:** Deja sin efecto, con vigencia al día 30-09-2012, la designación política del agente Mastroberti Pablo Andrés LP.N° 6417 (Grupo 01) como Jefe de la División Diseño y Seguimiento de Proyectos dependiente de la Dirección de Producción Local, efectuada por Decreto N° 0031/12, Artículo 3º), Anexo II.

Designa Políticamente con vigencia al día 30-09-2012 y por el término de 2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Sr. Mollins Alan LP.N° 8323 (Grupo 05) Cat. 22, como jefe de la División Diseño y Seguimiento de Proyectos dependiente de la >Dirección de Producción Local; autorizándose el pago del Plus por responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.

**DECRETO N° 1164/2012:** Deja sin efecto, con vigencia al día 01-11-2012, la designación política del Lic. Puentes Néstor Enrique LP.N°8320 (Grupo 05) como Director de Seguridad e Higiene – Director Municipal de Promoción de los Recursos Humanos, que fuera efectuada mediante Decreto N°0876/12, en virtud de la renuncia presentada por el mismo.-

DECRETO N° **1166/2012**: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente Arnol María Esther LP.N° 6662 (Grupo 01) Cat. 20 , como Jefa de la División Concursos de Precios – Dirección de Compras y Contrataciones – Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro - Secretaría de Economía y Hacienda; autorizándose el pago de la Cat. Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y dedicación a la Función.

#### PRÁCTICAS RENTADAS

DECRETO N° **1162/2012**: Aprueba los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación de detalla , a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31-12-2012, según lo establecido en el Decreto Na 0996/09 y modificatorio, percibiendo un estímulo mensual de (\$ 2.572,76) cada una , para cumplir tareas administrativas dependientes de la Dirección General de Auditoría Interna – Contaduría Municipal-

Grupo	LP.N°	Apellido y Nombre
9	45962	Garciarena, Antonela
9	45963	Combina, Angel Ariel

DECRETO N° **1163/2012**: Modifica la parte pertinente del Decreto N°0952/12, por el cual se aprobó el Contrato Individual de Práctica Rentada del Sr. Marín Ricardo Germán Daniel LP.N° 45936 (Grupo 09) donde dice:”.....(\$ 2,018,30)....”, debe decir:”...(\$2,442,15)...”de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 915/12 de la Dirección de Personal.

#### SERVICIOS

DECRETO N°**1155/2012**: Rescinde con vigencia al día 01-08-2012, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Carabajal Frank Wilson LP.N° 45195 (Grupo 02) que fuera otorgado por Decreto N°0169/12, Artículo 1º) , Anexo V, siendo de aplicación la Cláusula Octava del mismo, quién cumplía tareas de operario en la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización.

DECRETO N°**1165/2012**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T. - suscripto entre este Municipio y el Sr. De La Fuente Santiago LP.N° 45793 (Grupo 10) con vigencia al día 01-10-2012 y hasta el día 31-12-2012, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 4.200 que será abonada

previa certificación de servicios , debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas administrativas en la Dirección General de Contrataciones – Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras Públicas .

DECRETO N° **1169/2012**: Rescinde a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Delebecq Juan Julián LP.N° 43736 (Grupo 02) Cat. 18 que fuera aprobado por Decreto N°0169/12, Artículo 1º), Anexo V, siendo de aplicación la Cláusula Octava del mismo, quién dependía de la Dirección General de Inspecciones – Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras Públicas.-

#### COMPETENCIA MUNICIPAL ACTA ACUERDO

DECRETO N° **1147/2012: ART. 1º)** Aprueba el Acta Acuerdo suscripta en fecha 09-11-2012 entre la Municipalidad de Neuquén , por una parte , y la empresa Autobuses Santa Fe S.R.L. Y el Sr. Gerardo Alberto Ingaramo, representados por su Apoderado Sr. Gerardo Alberto Ingaramo, representados por su Apoderado Sr. Antonio Martínez Tiscornis, por la otra , mediante la cual establecen las mejoras a incorporar en el Sistema de Transporte Público de Pasaje; cuyo original acompaña el presente decreto.

**ART.2º)** Aprueba la transferencia del total de del paquete accionario de la firma Indalo S.A. A favor de la firma Autobuses Santa Fe S.R.L. y del Sr. Gerardo Alberto Ingaramo en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 12588.-

**ART. 3º)** Incorpora el Acta Acuerdo aprobada por el Artículo 1º) del presente al Contrato de Concesión para la Prestación del Servicios de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén aprobado por Decreto N° 1473/11 , en carácter de Addenda al mismo.-

ART. 4º): Otorga un plazo de sesenta (60) días a la empresa Indalo S.A. Para la presentación de copia fiel del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad que acredite la adquisición de las acciones por parte de AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y del Señor Gerardo Alberto Ingaramo.-

DECRETO N° **1148/2012**: Aprueba la Addenda al Convenio sobre Servicio de Seguridad Adicional suscripta con fecha 15 de noviembre de 2012, entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, por la cual acuerdan incrementar el valor de la hora hombre conforme lo establecido en la Resolución N° 133/12”JP”, para el Servicio de Seguridad Adicional con vigencia al

01-09-2012, cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.

#### CONTRATO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **1167/2012**: Aprueba el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control , Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la Playa ubicada en calle Independencia entre pasaje Héroes de Malvinas y calle Tierra del Fuego, suscripto con fecha 19-10-2012, entre la Municipalidad de Neuquén y la Cooperativa de Trabajo "Esfuerzo Unido Valentina Sur Limitada" , cuyo objeto es la explotación del estacionamiento medido y pago mediante el cobro de la tarifa pertinente que establezca el Municipio, el control y administración por parte de personal dependiente de dicha Cooperativa, y la instalación y mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical de la zona definida; cuyo ejemplar original acompaña el presente Decreto.

DECRETO N° **1168/2012**: Aprueba el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control , Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la Playa ubicada en Avenida Olascoaga entre calles Sarmiento y vías del ferrocarril y en la Playa ubicada sobre calle Vuelta de Obligado , suscripto con fecha 19-10-2012, entre la Municipalidad de Neuquén y la Cooperativa de Trabajo y Consumo "Porvenir" Limitada, cuyo objeto es la explotación del estacionamiento medido y pago mediante el cobro de la tarifa pertinente que establezca el Municipio, el control y administración por parte de personal dependiente de dicha Cooperativa, y la instalación y mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical de la zona definida; cuyo ejemplar original acompaña el presente Decreto.

#### CONTRATACIONES

DECRETO N° **1149/2012**: Convalida el mayor volumen de trabajos ejecutado en la obra: "Plan de Ordenamiento Ambiental Asentamientos Barrio Islas Malvinas", por la suma de \$ 48.000 a favor de la Empresa Patagonia Medio Ambiente y Arquitectura. Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. 44 del expediente OE N° 3517-M-12 , de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° **1158/2012**: Convalida una ampliación de plazo correspondiente a la obra: "Proyectos de Urbanización y Fraccionamiento" de 329 días corridos contados a partir de la fecha prevista contractualmente, quedando establecida como fecha de finalización de la obra el día 31-05-2012. Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversión obrante a fs. 29 del Expediente OE N° 7390-M-2011 de acuerdo al nuevo monto y plazo

de obra expresado en los considerandos del presente Decreto. Convalida el mayor volumen de trabajos ejecutados correspondiente a la obra ; "Proyectos de Urbanización y Fraccionamiento" por la suma de \$ 27,300 a favor de la empresa ICR INGENIEROS CONSULTORES.

#### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° **1115/2012**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Luciano Lorca en razón de que sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 12317-Año 2009.-

#### PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **1159/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda- Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura B° N° 0016-00000079; en concepto de la contraprestación según Cláusula 6º), Puntos II y III del Contrato de Concesión de fecha 27-03-2007 correspondiente al Servicio de Transporte de pasajeros en forma gratuita los días 11 y 12 de septiembre de 2011, según Decreto N°0135/12; por la suma total de \$ 4,193,88 a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.

#### TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° **1151/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 115 del B° San Lorenzo de la ciudad de Neuquén, destinado a la compra de medallas para los niños que egresan en el corriente año de Jardín de Infantes . Pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Sonia Estela Gomez.

DECRETO N° **1152/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor del Club Neuquino de Badminton de la ciudad de Neuquén, para colaborar con los gastos que demande la participación de seis jugadores de la Categoría Menores integrantes de ese Club, en el Campeonato Sudamericano de Menores y Mayores . Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Hugo Alejandro Coronato.

DECRETO N° **1157/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor de la Asociación Hotelera Gastronómica de San Martín de los Andes , para colaborar con el premio ciudad de Neuquén en el marco del " 4º Encuentro de

Pintores en San Martín de los Andes”, a llevarse a cabo durante los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos . Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Gustavo Fernández Capiet .

**DECRETO N° 1160/2012:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor del Patagonia Rugby Club de la Ciudad de Neuquén, para colaborar con los gastos que demandó la realización del encuentro multitudinario de rugby infantil desarrollado en las instalaciones de dicho Club, en la Ciudad Deportiva de Neuquén (Ci.De.Ne) los días 27y 28 de octubre del corriente año. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Nelson Javier Almaza Valdes.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 755/2012:** Instruye Sumario Administrativo a fin de esclarecer los hechos protagonizados por el agente Gustavo Ricardo Altuna LP.N° 7037, en relación a la utilización de un titulo profesional que no poseería y en virtud de lo informado en los considerandos , todo ello bajo el marco normativo previsto en el Reglamento de Sumarios Administrativos (Decretos N° 0613/02 y N° 1557/03). Ordena la suspensión preventiva con goce de haberes del agente Altuna, a los efectos de no entorpecer la investigación sumarial, conforme lo establece el Artículo 119 de la Ordenanza N° 7694 y sus modificatorias y por el plazo allí indicado.-

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**RESOLUCIÓN N° 0751/2012:** Rechaza el reclamo interpuesto por la Sra. Boock, Herminda Catalina LP.N° 44187, ratificando los Dictámenes Nros.: 119/12 y 250/12 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos laborales y la Disposición N°46/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos en todas sus partes.-

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**RESOLUCIÓN N° 0757/2012:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones- Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21686, con la tasa de financiación que corresponda a Noguera, Marcelo Daniel por la deuda recaída sobre la tasa por patente de Rodados – Dominio BBR-078.-

**RESOLUCIÓN N° 0758/2012:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones- Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21883, con la tasa de financiación que corresponda a el Sr. Osovnikar Claudio Fernando por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble , inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación – Partida N° 36620.-

**RESOLUCIÓN N° 0759/2012:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones- Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 9201/98, con la tasa de financiación que corresponda a el Sr. Rosales Alvear José Osvaldo por la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados – Dominio BCL 291.-

**RESOLUCIÓN N° 0761/2012:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones- Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305082, con la tasa de financiación que corresponda a el Sr. Pincheira Roque por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble , Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación – Partida N° 7903.-

**RESOLUCIÓN N° 0762/2012:** Autoriza a la Dirección Ejecuciones- Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21964, con la tasa de financiación que corresponda a el Sr. Segura José por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación – Partida N° 1584.-

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN N° 0754/2012:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 02 a 93 incluyendo las modificaciones a fojas 103/109 del Expediente OE N°9941-M-2012 , confeccionado por la Subsecretaría de obras Públicas para

contratar la obra "Repavimentación de calles de la ciudad de Neuquén Etapa I", con un Presupuesto Oficial de \$ 3,948,620,00 y un plazo de ejecución de Obra de 120 días corridos.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN MUNICIPAL CONCESIÓN SERVICIO ELÉCTRICO

**DISPOSICIÓN N° 73/2012:** Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Lopez Jove Marcio, Usuario N° 154410/1, debiendo la Distribuidora otorgar la factibilidad de acuerdo al proyecto presentado por el reclamante. Instruye a CALF que dentro de diez (10) días hábiles, acredite el cumplimiento de la presente Disposición.

**DISPOSICIÓN N° 74/2012:** Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Bernales Guillermo, Usuario N° 150372/1. Instruye a CALF a que reponga con artefactos nuevos, de las mismas características que los dañados y denunciados por el Sr. antes mencionado. Instruye a CALF a que dentro de diez (10) días hábiles, acredite el cumplimiento de la presente Disposición.

**DISPOSICIÓN N° 75/2012:** Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Quarta Juan José, en representación de la Sra. Norma carolina Baner, Usuario N° 57821/1. Instruye a CALF a que reintegre a la Sra. antes mencionada la suma de \$ 1.173,13 en concepto de reconocimiento de gastos efectuados para la reparación de artefactos dañados, de acuerdo al detalle indicado en los considerandos. Instruye a CALF a que dentro de diez (10) días hábiles, acredite el cumplimiento de la presente Disposición.

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

**DISPOSICIÓN N° 248/2012:** Autoriza la Transferencia de la licencia de Remisse. Identificada con el número de interno 179, que se encuentra a nombre del Sr. Vivanco Vallejos Roberto, a favor de la Sra. Schneider Natalia Alejandra, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13° de la Ordenanza 10984.-

**DISPOSICIÓN N° 249/2012:** Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de interno 237, a favor del Sr. Recchioni Luis Alberto, por el término de cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza 10984. Determina que el período citado en el Artículo precedente expira el 19/01/2017.-

**DISPOSICIÓN N° 250/2012:** Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de interno 166, a favor del Sr. Díaz Juan Manuel, por el

término de cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza 10984. Determina que el período citado en el Artículo precedente expira el 23/01/2017.-

**DISPOSICIÓN N° 251/2012:** Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de interno 263/21, Licencia Comercial N° 28178 a favor del Sr. Basso Jorge Eduardo, por el término de cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza 12546. Determina que el período citado en el Artículo precedente expira el 15/05/2016.-

**DISPOSICIÓN N° 252/2012:** Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de interno 113 Licencia Comercial N° 18082 a favor del Sr. Lopez Francisco, por el término de cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza 12546. Determina que el período citado en el Artículo precedente expira el 11/08/2015.-

**DISPOSICIÓN N° 253/2012:** Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 257 Licencia Comercial N° 030728 a favor del Sr. Carrasco Lagos, Carlos Werceslao por el término de cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza 12546. Determina que el período citado en el Artículo precedente expira el 26/09/2017.-

**DISPOSICIÓN N° 254/2012:** Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 493 Licencia Comercial N° 42026 a favor del Sr. Grek, José Oscar por el término de cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza 12546. Determina que el período citado en el Artículo precedente expira el 01/11/2017.-

**DISPOSICIÓN N° 256/2012:** Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 137 Licencia Comercial N° 24331 a favor del Sr. Hernández, Luis Alfredo por el término de cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza 12546. Determina que el período citado en el Artículo precedente expira el 21/09/2015.-

**DISPOSICIÓN N° 257/2012:** Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 492 Licencia Comercial N° 04814 a favor del Sr. Idizarri, Pablo Guillermo por el término de cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza 12546. Determina que el período citado en el Artículo precedente expira el 30/08/2017.-

**DISPOSICIÓN N° 258/2012:** Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de interno 183, a favor del Sr. Guerrero Roberto Daniel, por el término de cinco (5) años de conformidad a lo

establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza 10984.Determina que el período citado en el Artículo precedente expira el 19/01/2017.-

**DISPOSICIÓN N° 259/2012:** Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 265 Licencia Comercial N° 28176 a favor de la Sra. Schiel, Marcela Beatriz por el término de cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza 12546.Determina que el período citado en el Artículo precedente expira el 18/01/2016.-

**DISPOSICIÓN N° 260/2012:**Sanciona por el término de treinta (30) días hábiles de Inhabilitación, transitoria a partir de la fecha de su notificación, para conducir unidades destinadas al Servicio Público de Pasajeros, al Sr. Garrido, Oscar Camilo Credencial Auxiliar N° 3206, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente . En caso de Reincidir se procederá a la cancelación de la Credencial Auxiliar , conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 12546.

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ORDENANZA N° 1 2 6 1 6

**VISTO:**

El estado en que se encuentra la faja boscosa ribereña que se extiende entre los dos puentes de acceso a la Isla 132, frente al balneario municipal, la residencia del Gobernador y los clubes ribereños, y la ausencia de control, custodia y limpieza de dicha área, y el Expediente N° CD-291-B-2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Neuquén cedió a CORDINEU S.E. la Isla 132 para desarrollar el Paseo de la Costa, destinando la zona mencionada a área de recreo, esparcimiento, circuito aeróbico, sendero peatonal y disfrute de la naturaleza en general por parte de los vecinos, compatible con un parque lineal.-

Que esta área constituye una reserva de flora y fauna única en nuestra ciudad.-

Que por su belleza, genera una atracción especial para quienes la descubrieron o la observan desde la otra orilla.-

Que al haber liberado el acceso vehicular por el puente de la calle Linares, y al haber senderos que permiten el tránsito de vehículos en las periferias y en varios lugares del interior de esa franja boscosa, el lugar pasó a ser visitado masivamente por vecinos de nuestra ciudad.-

Que al no haber presencia, control y limpieza por parte de CORDINEU S.E., con excepción de poca carteleria que anuncia la prohibición de acampar y encender fuego, los visitantes utilizan esta área para distintos usos, alguno de los cuales generan la proliferación de residuos y comportan un peligro de incendio potencial para toda esa zona.-

Que es común que mucha gente utilice ese hermoso lugar para pasear, contemplar el paisaje y las aves, caminar o correr por los sendero, disfrutando plenamente y en forma compatible con la

preservación de este bosque, pero también es muy común que otros vecinos utilicen el lugar para acampar y hacer asados.-

Que toda la zona tiene incontables restos de cenizas y troncos de árboles quemados que fueron utilizados para encender fuego.-

Que nada de esto ocurriría si la zona se mantuviera limpia permanentemente y con el control necesario para que estos usos incompatibles con la preservación del lugar no se realicen.-

Que los baños públicos existentes en la sede de CORDINEU S.E. no son suficientes para atender las necesidades de la multitud de vecinos que visitan el veredón costero y el sector de bosque ribereño.-

Que CORDINEU S.E. dio hasta el momento sobradas y acabadas muestras de desentenderse absolutamente del cuidado, limpieza, control y custodia de la zona considerada.-

Que es necesario y urgente preservar de posibles incendios en esta zona, como los que ya han ocurrido, que en época estival con condiciones propicias de temperatura y viento, amenazan con provocar gran destrucción en este bosque.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos emitió su Despacho N° 056/2012, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 022/2012, celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

### **SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** INSTRÚYASE a los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en el directorio de CORDINEU S.E., Arquitecto Marcelo Edgardo SCHMIT, Contador Gastón Santiago BASILIO y Arquitecto José Luis DIEZ. respectivamente, o quienes los reemplacen en el futuro, para que cumplan con el siguiente mandato:

Que CORDINEU S.E. ejecute por si o por terceros las siguientes acciones, en la franja boscosa que se extiende entre los dos puentes de acceso a la Isla 132, frente al Balneario Municipal, la Residencia del Gobernador y los Clubes ribereños:

- Limpieza y recolección periódica de residuos, y en especial diariamente los días viernes, sábados, domingos y lunes; vísperas de feriados, feriados y su día posterior y diariamente durante la temporada estival. Instalación de recipientes para residuos así como su vaciado y limpieza los días mencionados,
- Controlar y custodiar en forma permanente, con especial énfasis los días y épocas mencionados en el inciso anterior, indicando y fomentando en los visitantes los usos permitidos,
- Clausurar toda posibilidad de ingreso de vehículos dentro del área y en sus adyacencias,
- Consolidación de los actuales sederos internos manteniendo la característica agreste del lugar.
- Instalación de más baños públicos en el veredón y en el sector del bosque ribereño.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-291-B-2012).-**

La Ordenanza N° 12616 ha sido Promulgada Tácitamente -Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal -

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETO N° 1 1 5 3

NEUQUÉN, 19 NOV 2012

V I S T O:

El Registro N° 0741/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 114/12 de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización de la Secretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se eleva modificaciones a realizar en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Obras Públicas aprobada por Decreto N° 0079/12, con relación a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, modificada por los Decretos N°s. 0726/12 y 0589/12 contándose con la intervención del titular de la Secretaría mencionada;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 833/12) informa las imputaciones correspondientes a las modificaciones a realizar;

Que por Informe N° 828/12, la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que se cuenta con las intervenciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 01 de septiembre de 2012, las designaciones políticas de las personas que a continuación se menciona, en los cargos y dependencia que se detalla, efectuadas oportunamente por el Artículo 4º), Anexo II, del Decreto N° 0079/12, mediante el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, modificada por los Decretos N°s. 0726/12 y 0589/12, y por Decreto N° 0590/12; en virtud a lo solicitado por Informe N° 828/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC	ADIC.	PLANTA	FUNCION
<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN</b>								
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	7284	20211225	COFRE EDITH ISABEL	20	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>6528</b>	<b>21785507</b>	<b>MARDONES MARCELO</b>	<b>21</b>	<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>PERMA.</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>
DIRECCIÓN DE RELEVAMIENTO FÍSICO Y MENSURA	7919	21549467	BLANCO ELENA ORLANDA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	42617	14971079	BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE REGISTRO Y REGULARIZACIÓN</b>	<b>8268</b>	<b>24581191</b>	<b>QUINTANA DIEGO</b>		<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>
DIRECCIÓN OPERATIVA Y REGISTRO	042455	13047771	SAVANCO CECILIA MARTA	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO	004942	11241165	GALLI JORGE OSCAR	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN REGISTRO	007241	13028248	PAINEFILU ANA MARIA	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL TÉCNICO CONSTRUCTIVA</b>	<b>007741</b>	<b>23243156</b>	<b>AVANZAS CRISTHIAN ALEJANDRO</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>PLUS</b>	<b>PERMA.</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>
DIRECCIÓN COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	007407	24825537	TORRES RUBEN DARIO	14	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA	007449	12648666	MUÑOZ HUMBERTO AQUILINO	15	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL</b>	<b>8066</b>	<b>12648894</b>	<b>LOPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO</b>		<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	42720	26042803	CORNEJO PATRICIA ANDREA	14	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO URBANO	7869	14530112	GENGA CRISTINA SILVIA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE DICTAMEN Y ASESORES	8056	27364873	COSTA MARIA GABRIELA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN NOTARIAL	5424	16819916	RAMIREZ AURELIA ANGELA	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES	005788	16052335	VALDIVIA NORMA CECILIA	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN INSPECTORES	006617	7688989	VILLEGAS BENEDICTO	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN

**Artículo 2º) MODIFICAR**, con vigencia al día 01 de septiembre de 2012, en su parte pertinente, los Anexos I y II del Decreto N° 0079/12, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, modificada por los Decretos N°s. 0726/12 y 0589/12, de la siguiente manera:

**ELIMINAR** de la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN** las siguientes áreas:

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
-------------------------

DIRECCIÓN DE DESPACHO Y ARCHIVO
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>
DIRECCIÓN DE RELEVAMIENTO FÍSICO Y MENSURA
DIRECCIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
DIVISIÓN TÉCNICA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE REGISTRO Y REGULARIZACIÓN</b>
DIRECCIÓN OPERATIVA Y REGISTRO
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO
DIVISIÓN REGISTRO
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL TÉCNICO CONSTRUCTIVA</b>
DIRECCIÓN COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
DIRECCIÓN AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN CONVENIO NACIONAL DE TIERRAS
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL</b>
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO URBANO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESCRITURACIÓN Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN DE DICTAMEN Y ASESORES
DIVISIÓN NOTARIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES
DIVISIÓN INSPECTORES

**INCORPORAR** en la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS-** las siguientes áreas:

DIRECCIÓN COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA Y DESPACHO
DIVISIÓN DESPACHO
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL</b>
DIRECCIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO URBANO
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>
DIVISIÓN RELEVAMIENTOS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL
DIRECCIÓN DE RELEVAMIENTO FÍSICO Y MENSURA
DIRECCIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL TÉCNICO CONSTRUCTIVA</b>
DIRECCIÓN AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE REGISTRO Y REGULARIZACIÓN</b>
DIVISIÓN CONTROL CONVENIOS
DIRECCIÓN OPERATIVA Y REGISTRO
DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS
DIVISIÓN CONTROL DOCUMENTACIÓN POSTULANTES
DIVISIÓN REGISTRO SIAS
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DOMICILIARIAS
DIRECCIÓN NOTARIAL
DIVISIÓN NOTARIAL
DIVISIÓN REGISTRO
DIVISIÓN ARCHIVO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES
DIVISIÓN BASE DE DATOS
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

**Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 01 de septiembre de 2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS -SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN-** a las personas que a continuación se detalla, en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial que corresponda y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes; de acuerdo al Informe N° 828/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUN C	ADIC.	PLANTA	FUNCION
-------------	---------	-----------	---------------------	------	--------------	-------	--------	---------

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN								
DIRECCIÓN COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA Y DESPACHO	7284	20211225	COFRE EDITH ISABEL	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN DESPACHO	7901	22105066	LEZCANO CIDES ROXANA CARINA	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	7241	13028248	PAINEFILU ANA MARIA	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL</b>	<b>8066</b>	<b>12648894</b>	<b>LOPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO</b>		<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>
DIRECCIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO URBANO	7869	14530112	GENGA CRISTINA SILVIA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTORA
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>6528</b>	<b>21785507</b>	<b>MARDONES MARCELO</b>		<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>PERMA.</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>
DIVISIÓN RELEVAMIENTOS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	6000	21666530	TORRES PATRICIA ELISABET	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE RELEVAMIENTO FÍSICO Y MENSURA	7919	21549467	BLANCO ELENA ORLANDA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIRECCIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	42617	14971079	BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL TÉCNICO CONSTRUCTIVA</b>	<b>7741</b>	<b>23243156</b>	<b>AVANZAS CRISTHIAN ALEJANDRO</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>PLUS</b>	<b>PERMA.</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>
DIRECCIÓN AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA	7449	12648666	MUÑOZ HUMBERTO AQUILINO	15	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE REGISTRO Y REGULARIZACIÓN</b>	<b>8268</b>	<b>24581191</b>	<b>QUINTANA DIEGO</b>		<b>FS1</b>	<b>PLUS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>DIRECTOR MUNICIPAL</b>
DIVISIÓN CONTROL CONVENIOS	4642	14349535	PICCIONI MARTA EDITH	25		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN OPERATIVA Y REGISTRO	42455	13047771	SAVANCO CECILIA MARTA	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS	4942	11241165	GALLI JORGE OSCAR	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN CONTROL DOCUMENTACIÓN POSTULANTES			VACANTE					
DIVISIÓN REGISTRO SIAS	6711	16696447	LUNGO ANDREA MARCELA	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES Y VERIFICACIONES DOMICILIARIAS	6617	7688989	VILLEGAS BENEDICTO	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR
DIRECCIÓN NOTARIAL	8056	27364873	COSTA MARIA GABRIELA	19	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN NOTARIAL	5424	16819916	RAMIREZ AURELIA ANGELA	22		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISION REGISTRO	6691	12066297	MELIN NORA RAQUEL	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ARCHIVO	5792	12638491	SANCHEZ OLGA DEL CARMEN	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES	5788	16052335	VALDIVIA NORMA CECILIA	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN BASE DE DATOS	5565	18551377	VAZQUEZ RICARDO RAUL	24		PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	5809	18727994	VASQUEZ VEGA MARISOL CECILIA	21	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
INAUDI  
ARTAZA  
AMERIO.-

## FINANZAS

### PRESUPUESTO

DECRETO N° 1150

NEUQUÉN, 19 NOV 2012

#### **VISTO:**

El Expediente OE N° 3390-M-11; la Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización solicita incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado vigente, la Obra: "Urbanización Loteo B° Confluencia (60 lotes)" con dependencia del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos", financiada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, y otorgarle un crédito de \$ 275.000.-, para proceder a su ejecución;

Que a tal efecto es dictado el Decreto N° 0987/12 y por Pase N° 940/12 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa la imposibilidad de registrar de manera definitiva la adecuación presupuestaria, por cuanto, con fecha 03 de octubre de 2012, fue liquidado el Certificado N° 4 de \$ 100.520,71 imputándose en la obra: "Urbanización Rincón del Valle Sector I (120 lotes)", Imputación: 6GT1-211-65-109, cuyo crédito fue utilizado como débito en la adecuación presupuestaria;

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario modificar el Decreto N° 0987/12, sustituyendo en los débitos la obra: "Urbanización Rincón del Valle Sector I (120 lotes)" por la obra: "Urbanización La Laguna B° San Lorenzo Sur", compensando créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública", cuyo financiamiento resulta ser el Fondo Federal Solidario, del Plan Anual de Obra del Presupuesto aprobado del Ejercicio 2012, sin alterar su monto total;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000.-;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda (Pase N° 274/12), con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el cuadro de la reestructura correspondiente al Artículo 2º) del Decreto N° 0987/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

<b><u>DÉBITOS</u></b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Urb. La Laguna B° San Lorenzo Sur	135,000
	Urb. Rincón del Valle Sector II	140,000
		<u>275,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos Urbanísticos</b>	<b>275,000</b>
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	275,000
TOTAL DÉBITOS		275,000
<b><u>CRÉDITOS</u></b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. Loteo B° Confluencia (60 lotes)	275,000
		<u>275,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos Urbanísticos</b>	<b>275,000</b>
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	275,000
TOTAL CRÉDITOS		275,000

**Artículo 2º)** Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA

BERMÚDEZ

ARTAZA

AMERIO.-

**NEUQUÉN, 21 NOV 2012**

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 9962-M-12, las Ordenanzas N°s. 8201, 8290 y 9958, el Informe N° 15/12 y el proyecto de decreto elaborados por el Programa Planeamiento de Movilidad Urbana - Subsecretaría de Planificación Urbana- Secretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Municipal está desarrollando un Programa Integral de Gestión de Movilidad Urbana y un nuevo Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, cuyo objetivo es mejorar el Sistema de Transporte Público de Pasajeros y el Sistema de Tránsito en la ciudad;

Que se prioriza al Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Taxis por sobre el transporte automotor privado individual, a fin de hacer eficiente, fluido y seguro el traslado de las personas hacia sus ámbitos de producción, capacitación o de servicios, con la intención de comenzar a desalentar el uso del automóvil sobre todo en el área central;

Que esta gestión de gobierno tiene firme decisión, en el marco del creciente desarrollo urbanístico de la ciudad, de propiciar el ordenamiento del sistema vial y la mejora de la imagen urbana de Neuquén Capital;

Que en cumplimiento de este objetivo, desde la Secretaría de Coordinación se ha solicitado expresamente el ordenamiento de la calle Crio. José B. López entre calles Perticone y Libertad, asignándosele único sentido de circulación Norte-Sur; como asimismo, la prohibición del estacionamiento vehicular sobre la margen Este de la calle Crio. José B. López desde el número 500 hasta la proyección de la línea de ochava sobre dicho cordón a la altura de la intersección con calle Libertad;

Que el Subprograma de Proyectos Viales y el Programa Planeamiento de Movilidad Urbana han analizado y estudiado lo sugerido determinando que ordenar la ciudad desde la aplicación de manos únicas de circulación vehicular es una forma de avanzar en etapas hacia una ciudad accesible, con

una movilidad sustentable en la que se garantice el ordenamiento del tránsito, la reducción de la conflictividad y disminución de los riesgos accidentológicos;

Que a los efectos de instrumentar el cambio propuesto, es necesario coordinar una serie de tareas y trabajos entre la División Señalamiento y la División Semáforos ambas dependientes de la Dirección de Mantenimiento Electromecánico de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento -Secretaría de Servicios Urbanos-, y las áreas con competencia en la materia;

Que la medida requiere difusión a fin de que los usuarios permanentes y el resto de la población, tomen conocimiento previo del cambio que se adoptará, para lo cual, es de fundamental importancia la participación de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación;

- Que por Dictamen N° 560/12, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa no tener objeciones que formular al proyecto de decreto desde el punto de vista técnico-legal;

Que por Pase N° 546/12, el señor Subsecretario de Planificación Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas;

**Por ello:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

**Artículo 1º) ASIGNAR** a partir del día 18 de diciembre de 2012, único sentido de circulación Norte-Sur a la calle **Crio. José B. López** entre calles Perticone y Libertad de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 2º) Prohibir el estacionamiento** vehicular sobre la margen Este de la calle **Crio. José B. López** desde el número 500 hasta la proyección de la línea de ochava sobre dicho cordón a la altura de la intersección con calle Libertad.-

**Artículo 3º) PROCEDER**, a través de las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento -Secretaría de Servicios Urbanos-, a la señalización que corresponda según las indicaciones de los ANEXOS I, II y III que forman parte del presente Decreto.-

**Artículo 4º) PROCEDER**, a través de la Dirección de Control de Tránsito Dirección Municipal de Tránsito-Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación- a la implementación de los correspondientes operativos de tránsito, por el tiempo que se considere necesarios, a fin de evitar cualquier posible riesgo accidentológico.-

**Artículo 5º)** Por la Dirección de Prensa -Dirección Municipal de Prensa- -Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, infórmese a la comunidad, a través de los diversos medios de comunicación, acerca de las modificaciones a realizar.-

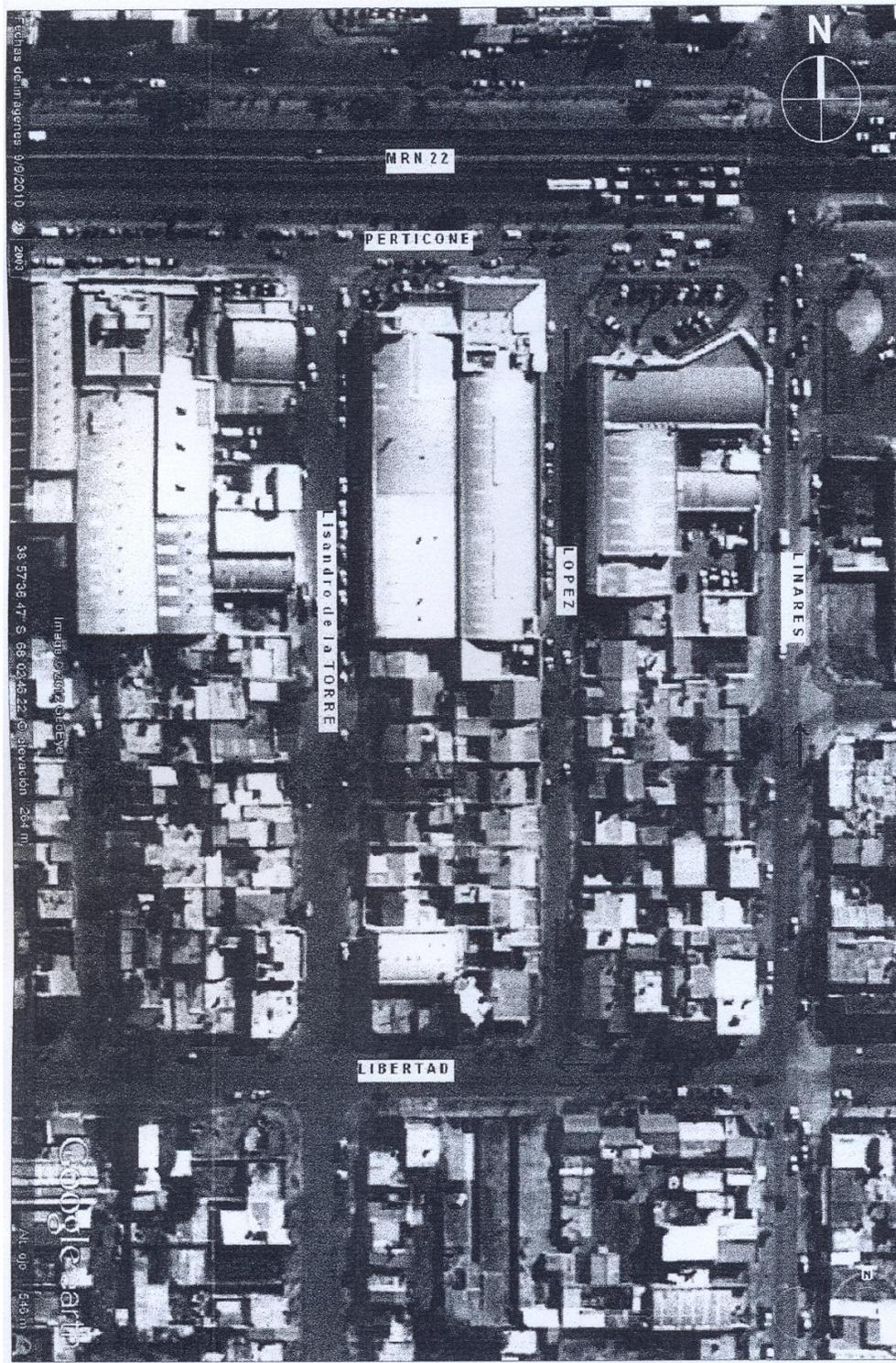
**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, y de Obras Públicas.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

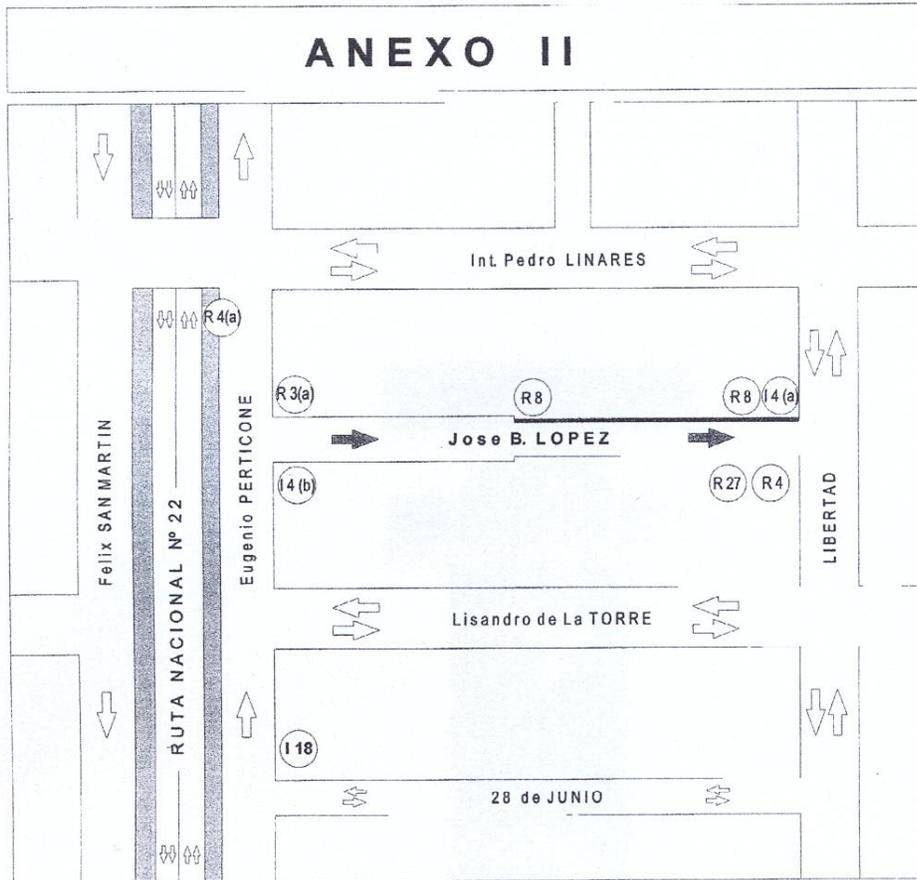
///sds.-

**ES COPIA.-**

**FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
AMERIO.**



## ANEXO II



### SEÑALIZACION VERTICAL

#### Reglamentarias

SEÑAL	Cantidad	Significado	Observaciones
Tipo R4 	1	CONTRAMANO	Colocado sobre el mismo poste que R.27
Tipo R27 	1	PARE	Colocado sobre el mismo poste que R.4
Tipo R8 	2	Prohibido Estacionar	
Tipo R3 (a) 	1	Prohibido Transito Pesado	
Tipo R4 (a) 	1	Prohibido Girar a la Izquierda	

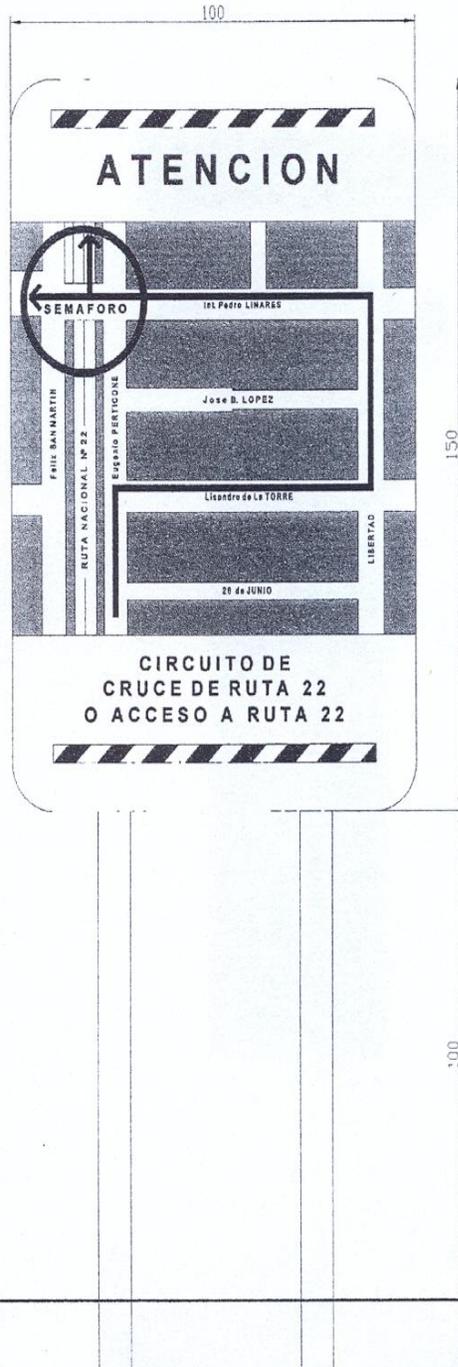
#### Informativas

SEÑAL	Cantidad	Significado	Observaciones
Tipo I4(a) 	1	Nomenclatura y Flecha Direccional	
Tipo I4(b) 	1	Placa de Flecha Direccional	
Tipo I18 	1	Esquema de Recorrido	Placa de 1,00 m. x 1,50 m.



# ANEXO III

## ESQUEMA DE RECORRIDO



## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Av. Argentina y Roca

RESOLUCION N° **0752**  
NEUQUEN, 19 NOV 2012

**VISTO:**

La Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/10033/M/2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/10033/M/2012, la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado vigente, con el propósito de adecuar el crédito asignado a la Obra: "Urbanización Toma Pacifica B° Progreso", que se financia con recursos del Fondo Federal Solidario, y proceder a ejecutar la corrección de la traza de entubamiento del desagüe de dicha toma;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos urbanísticos", cuyo financiamiento se realiza con recursos del Fondo Federal Solidario, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. Toma Juvenil B° Villa Ceferino	60,000
		60,000
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos Urbanísticos</b>	<b>60,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.</b>	<b>60,000</b>
<b>TOTAL DEBITOS</b>		<b>60,000</b>

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
 CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Av. Argentina y Roca

CREDITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Administrativo:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Obra Pública	
<i>Partida Principal:</i>	Urb. Toma Pacífica Bº Progreso	
		60,000
		60,000
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos urbanísticos</b>	<b>60,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.</b>	<b>60,000</b>
TOTAL CREDITOS		60,000

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO. RICARDO AMERIO

  
 SILVIA M. CONTI  
 Subsecretaría de Presupuestaria  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 1901  
 Fecha 30 / 11 / 2012



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Av. Argentina y Roca

RESOLUCION Nº **0753**  
NEUQUEN, 20 NOV 2012

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 12538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/8969/M/2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/8969/M/2012, la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado vigente, con el propósito de adecuar el crédito asignado a la Obra: "Urbanización Sector Villa Iris Bº Batilana", que se financia con recursos del Fondo Federal Solidario, y proceder a ejecutar una ampliación o realización de tareas adicionales;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos urbanísticos", cuyo financiamiento se realiza con recursos del Fondo Federal Solidario, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza Nº 12538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. La Laguna Bº San Lorenzo Sur	65,165
		65,165
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos Urbanísticos</b>	<b>65,165</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.</b>	<b>65,165</b>
<b>TOTAL DEBITOS</b>		<b>65,165</b>

*Stuvia M. CONTI*  
Directora de Erogación Presupuestaria  
Municipalidad de Neuquén

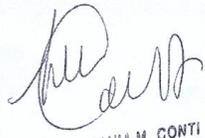
CREDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. Sector Villa Iris Bº Batilana	65,165
		65,165
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos urbanísticos</b>	<b>65,165</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.</b>	<b>65,165</b>
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>65,165</b>

**ARTICULO 2º.** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

**ARTICULO 3º** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

ING. RICARDO AMERIO



LIC. SILVIA M. CONTI  
Directora Articuladora Presupuestaria  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1901</u>
Fecha <u>30</u> / <u>11</u> / <u>2012</u>

SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS



RESOLUCION Nº **0756**  
FECHA **21 NOV 2012**

**VISTO.**

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/10831/M/2012 iniciado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales, y ,

**CONSIDERANDO.**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/10831/M/2012, la Subsecretaría de Servicios Ambientales, solicita realizar una adecuación presupuestaria, con el propósito de incrementar el crédito de la partida principal "Bienes de Consumo" de las actividades: "Control de zoonosis y vectores" y "Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios", y proceder a adquirir insumos requeridos por las áreas,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Transferencias" y "Bienes de Capital" de las actividades: "Control de zoonosis y vectores" y "Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

**EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**R E S U E L V E.**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Control de zoonosis y vectores	80,000
		80,000
<b>Total:</b>	<b>Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida</b>	<b>80,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios	4,000
		4,000
<b>Total:</b>	<b>Servicios de mantenimiento de espacios públicos</b>	<b>4,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES</b>	<b>84,000</b>
<b>TOTAL DEBITOS</b>		<b>84,000</b>



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Control de zoonosis y vectores	80,000
		80,000
<b>Total:</b>	<b>Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida</b>	<b>80</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios	4,000
		4,000
<b>Total:</b>	<b>Servicios de mantenimiento de espacios públicos</b>	<b>4,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES</b>	<b>84,000</b>
TOTAL CREDITOS		84,000

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

FDO. SANFILIPPO

  
VICTOR H. RAMIREZ  
Director General de Administración  
y Control de Gestión  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1901  
Fecha 30 / 11 / 2012